



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 6.473/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 33/34 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma observa nuevamente lo resuelto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 138/14, mediante la cual se modifica la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en el sentido de dejar aclarado en el cuadro de Altas de cargos, en donde dice "Auxiliar Docente de 1ra. Categoría Dedicación Simple", debe decir "AUXILIAR DOCENTE DE 2DA. CATEGORÍA DEDICACIÓN SIMPLE".

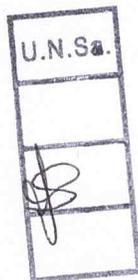
QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y a lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

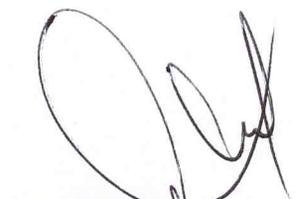
ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 138/14, en el cuadro de Altas de cargos correspondientes a la Modificación de la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, donde dice "1RA. DEDICACIÓN SIMPLE" debe decir "2DA. CATEGORÍA DEDICACIÓN SIMPLE".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0866-14